

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4098.

PARRAL, 16 A90 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, mediante Decreto Exento N°3704, del 20.07.2012., se autoriza Comisión de Servicios a la funcionaria; VERONICA INOSTROZA LEIVA, para asistir a Reunión Mensual Sernam, en Talca, por el día 24 de Julio del 2012.-
- **2.- QUE,** la funcionaria autorizada, no pudo asistir por encontrarse con Licencia Médica, por Cinco (05) días, desde el 23.07.2012 al 27.07.2012.-

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el pago de viático indicado en el Decreto Exento Nº 3704, de fecha 20.07.2012 ., en lo no modificado continua vigente dicho Decreto.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNICIPAL SOLUTION CARDOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR S

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/APRC/JVSS/gvb.-DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal
- Finanzas (02)